

Indicaciones para la elección de las directivas de sección y directorio de la asamblea de representantes

Periodo 2021-2022 Complemento de la circular DVA-DVE-071-2021, del 25 de febrero 2021

Son indicaciones **de carácter excepcional y temporal**, dada las circunstancias de fuerza mayor por continuar en vigencia el Decreto de Emergencia Covid-19 y el regreso a clases de manera combinada. Una vez superada la situación actual, se regresará plenamente a lo estipulado en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Gobierno Estudiantil, y el Código Electoral Estudiantil.



Elección de Directivas de Sección

Proceso en tres etapas: la postulación, la elección y la toma de posesión de cargos.

Estará dirigido por la persona docente de grupo o profesor/a guía
Debe conformarse del 19 al 23 de abril del 2021

a. Postulación:

- Las directivas estarán compuestas por sólo tres puestos: presidencia, vicepresidencia y secretaría.
- Se sugiere que la persona docente de grupo o profesor/a guía motive la postulación en un espacio para comentar sobre la **importancia de la representación estudiantil**, las funciones de la directiva, y la elaboración y socialización de una hoja de vida de los y las postulantes.
- **Las personas estudiantes interesadas** en participar lo comunicarán a la persona docente del grupo o profesor/a guía.



b. Elección:

- Se elegirá una sola directiva por sección, aunque se encuentren subdivididas.
- Con las postulaciones recibidas, la persona docente y/o responsable del proceso procederá a **construir una papeleta** (física y/o digital).
Ver video tutorial <https://youtu.be/YXKpGtfifcQ>
- En cada puesto, será permitido votar únicamente por una persona. Si lo hiciera por más de una, el voto sería nulo.



- La persona docente y/o encargada es responsable:
- 1- De cumplir con el principio de participación universal haciendo uso de estrategias según escenarios.
- 2- Realiza el conteo de los votos para cada uno de los puestos, en caso de empate, quedará seleccionada aquella de mayor edad.
- 3- Realizará el comunicado de elección.



Toma de posesión de cargos:

- a. Se da de manera inmediata
- b. La persona docente encargada informará a la nueva directiva de sección las funciones que debe asumir



Asamblea de Representantes

Según el Calendario Escolar 2021, **La Asamblea de Representantes** deberá conformarse entre el 10 y el 14 de mayo. El docente o profesor/a guía, comunicará el nombre de quien ejerce el cargo de la presidencia de sección a la dirección del centro educativo para la posterior conformación de este órgano que ejerce de forma inmediata las funciones.

Directorio de Asamblea de Representantes (junio 2021 - 2022)



- Cada centro educativo delegará en una persona funcionaria, el acompañamiento para la conformación del Directorio de la Asamblea de Representantes que estará compuesto por tres puestos: presidencia, vicepresidencia y secretaría.
- Para esta elección, se pueden tomar las recomendaciones de la postulación, elección y toma de posesión de los cargos comentados atrás, ajustándolas a este órgano.



Representantes Estudiantiles de centros educativos

- El Directorio de la Asamblea de Representantes asumirá la toma de posesión de esta representación. Este año no se debe desarrollar la ceremonia de traspaso de poderes ni de juramentación del directorio, sino que la toma de posesión de los cargos se dará a partir del 1° de junio.